

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
-CORPOURABA-**



NOTIFICACION POR AVISO

Persona a Notificar: OMAR DE JESUS HOYOS CASTAÑEDA identificado con Cédula de ciudadanía 98612280.

Acto Administrativo a Notificar: Oficio 250-06-01-01-3667 del 28 de Agosto de 2018, relacionado con el cobro persuasivo de unas obligaciones. Expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en atención a la función de implementación y coordinación de estrategias para el recaudo de ingresos de la entidad, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del oficio 250-06-01-01-3667 del 28 de Agosto de 2018, el cual está integrado por un total de un (1) folio que se adjunta al presente aviso, debido a que no fue posible realizar notificación personal por correo certificado Aerocolibrí guía 1095277 quienes realizan reporte de novedad indicando que la dirección no existe y no se dio respuesta al correo electrónico enviado.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la Desfijación de este aviso.

Fijado hoy _____ Firma *[Firma]*
Desfijado Hoy _____ Firma *[Firma]*

CONSTANCIA DE FECHA DE NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación.

Firma como Responsable: _____

Elaboró	Revisó
Erika Vélez	Misael Araujo

1095277



CORPOURABA

EXECUTIVO

250-06-01-01-3667

2018-08-28

Hora 08:44:52

Folios 0

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartado,

Señor

OMAR DE JESUS HOYOS CASTAÑEDA

Calle 55 N° 41-17 Barrio Parroquial

Teléfono 3148845202

luisfodeso@gmail.com

Necoclí - Antioquia

Asunto: Cobro persuasivo

Respetado señor Hoyos,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por los conceptos relacionados en el siguiente cuadro, a la fecha asciende a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 650.600)** más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

98612280 OMAR DE JESUS HOYOS CASTAÑEDA

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Honorarios	Subtotal
9000036423	MUESTRA DE AGUA SUPERFICIAL. FINCA VALLANVIENDO. ORDEN 163. RECEPCIÓN 0250517.	11/05/2017	650.600	95.421	0	746.021
Total			650.600	95.421	0	746.021

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538, cuenta de ahorros BANCO BOGOTA 128415627 y botón PSE (www.corpouraba.gov.co). Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviando una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico lramos@corpouraba.gov.co, evelez@corpouraba.gov.co o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 -167 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros.


Señor

OMAR DE JESUS HOYOS CASTAÑEDA


Cédula 98612280

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


MISAELE ENRIQUE ARAUJO DIAZ

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró	Revisó
Erika Vélez 	Eliana Gutierrez 